



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**
Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00135-00

Estado el proceso para correr traslado de la contestación presentada por la parte demandada a través de correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2020, se observa que en dicho correo no se allegó ni se anexó ningún documento adjunto que contenga la contestación, razón por la cual el Despacho tendrá por no contestada la presente demanda.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrésese las diligencias en referencia para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

faad9e00e7c01b56a9b9a4d5ced284e7a842f1ae030f1093e7debefb115e62e3

Documento generado en 08/02/2021 01:42:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 021 del 09 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.